



comuna
canaria

Resolución
N°082/2020

Expediente
2020-81-1150-00026

Acta Extraordinaria
N°14/2020

Municipio de Los Cerrillos, 15 de abril de 2020.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2020-81-1150-00026 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5219 (otros de telefonía) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2020.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria Acta N°14/2020 del día 15 de abril 2020

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°082/2020

Expediente
2020-81-1150-00026

Acta Extraordinaria
N°14/2020

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5219 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2020-81-1150-00026 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNIQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa Rosa Maria Imoda

Concejal Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analia Lemaire



Por Luis Suárez



**Resolución
N°083/2020**

**Acta Extraordinaria
N°14/2020**

Municipio de Los Cerrillos, 15 Abril 2020.

VISTO: la obra de la Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez” a ejecutarse por Fondo Especial Específico y el Fondo de Incentivos a los Gobiernos Municipales establecido en la Ley N°19.272.

RESULTANDO: que por Resolución N°189/2019 se reservó los montos comprometidos del año 2016 y 2017 y que dicha Obra se comenzó a ejecutar en Julio 2019.

CONSIDERANDO: I) que el monto imponible aproximado a pagar en BPS es de \$180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) actualizado el 10 de Enero 2019.

II) que dicha Obra se registró ante BPS con el Número 999485878 el 05 de Julio del corriente, Empresa encargada de la misma es de Perdomo Rivera Dardo Orosman, y nos envió Factura con la Nómina por un importe de \$5.752 (pesos uruguayos cinco mil setecientos cincuenta y dos con 00/100), Referencia de cobro N°958965622 correspondientes al mes de Marzo 2020.

III) que hay rubros en el Proyecto Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez” presentado ante la OPP por éste Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°14/2020 del día 15 de Abril 2020.**

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para el pago de BPS correspondiente a la Nómina enviada por la Empresa Perdomo Rivera Dardo Orosman por el importe de \$5.752 (pesos uruguayos cinco mil setecientos cincuenta y dos con 00/100).

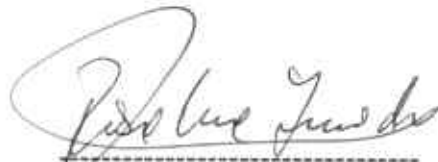
II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



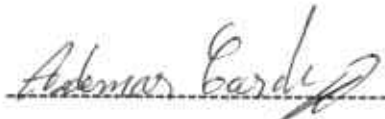
Alcalde Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 15 Abril 2020.

VISTO: que no se está vacunando en la Policlínica de Salud Pública de nuestra localidad ni en la Policlínica del Campo Militar.

RESULTANDO: que consultado a la Dirección del Centro Auxiliar de Santa Lucía nos plantearon que el motivo era falta de locomoción para trasladar a la vacunadora.

CONSIDERANDO: I) que es un tema que nos preocupa y nos ocupa ya que parte de nuestra población no se puede trasladar a vacunarse a otras ciudades.

II) que el Municipio cuenta con locomoción propia.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°14/2020 del día 15 de Abril 2020.

RESUELVE:

I) DISPONER: el traslado en la camioneta perteneciente a Nuestro Municipio a la vacunadora de MSP desde Santa Lucía a la Policlínica de Los Cerrillos y Campo Militar.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire